INFORME DEL COMITE DE EVALUACION - ID 213.503

Nº 39/2011

En la ciudad de Asunción República del Paraguay a los diez y ocho días del mes de Agosto del año dos mil once, se reúnen en el local de la Secretaria de Acción Social, sito en Pdte. Franco casi Ayolas - Edificio Ayfra 3er. Piso, los miembros del Comité de Evaluación designados según Resolución Nº 647/2011, de conformidad a lo establecido en el Art. 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, con la presencia de las siguientes personas: Lic. Carmen Elizabeth Buena Duarte, Directora General de Administración y Finanzas; Abog. Gedeón Marcel Escobar, Director de Asesoría Jurídica y el C.P. Carlos César Martínez Sosa, Responsable de la UOC.-----

La reunión es a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el llamado de Contratación Directa - Provisión Servicios de Internet- ID Nº 213.503 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.--

La fecha de recepción de ofertas del llamado establecida inicialmente para el 08/08/2011, fecha en la cual no pudo contarse con el número mínimo de ofertas establecido en el Art. 34º de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, motivo por el cual la UOC prorrogó el plazo de presentación y apertura de ofertas para el día 16/08/2011 en cumplimiento con la Res. DNCP 805/2009, como puede apreciarse en las Publicaciones del Portal de la DNCP, presentándose en tiempo y forma la firma RIEDER y CIA. SACI, según consta en el Acta de Apertura Nº 039/2011 que se trae a la vista.----------

Para efectos de evaluar de una manera eficiente las ofertas recibidas, el Comité de Evaluación verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial en base a lo dispuesto en el Art. 60º y 61 º Decreto 21909/03, Resolución Nº 330/07 de la DNCP. Ver Anexo 1 adjunto.-------

Analizadas las ofertas respecto a los términos, condiciones, especificaciones técnicas y otros requerimientos, el Comité de Evaluación, recomienda la adjudicación del llamado a la firma A RIEDER y CIA. SACI. El presente procedimiento de contratación se formalizará por medio de un Contrato el cual ascenderá a la suma de G. 104.629.860 (Guaraníes Ciento cuatro millones seiscientos veinte y nueve mil ochocientos sesenta), en base a los precios presentados por el Oferente en su propuesta económica.----------

En base a la disponibilidad presupuestaria prevista para el presente llamado, así como lo expresado en el Anexo 3 Punto 2. Especificaciones técnicas requeridas del llamado, donde expresa "En la etapa de adjudicación, la convocante tendrá la capacidad de variar las cantidades de los servicios requeridos de acuerdo a su disponibilidad presupuestaria, no así los precios unitarios presentados por los oferentes", esta Convocante determina recomendar la Adjudicación de la Contratación realizando una reducción en las cantidades de 24 meses a 18 meses de provisión del servicio.----------

La recomendación de Adjudicación se realiza considerando los aspectos indicados precedentemente, la disponibilidad presupuestaria, el cumplimiento de la oferta respecto a las condiciones legales y técnicas, calificación y la capacidad necesaria para proveer los servicios, así como lo establecido en la Ley 2051/03 Art. 34 c) "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".----------

No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión, previa lectura y ratificación de su contenido, firmado en un ejemplar por los integrantes del Comité de Evaluación.----------

Abog. Gedeón Marcel Escobar Director Asesoría Jurídica	C.P. Carlos César Martínez Sosa Responsable de la UOC	Lic. Carmen Elizabeth Buena Duarte Direc. Gral. Adminis. y Finanzas

Anexo 1

Contratación Directa - Provisión de Internet- ID Nº 213.503

REQUISITOS LEGALES Y DOCUMENTACION BASICA (Art. 60º y 61 º Decreto 21909/03, Resolución Nº 330/07 de la DNCP)

Nº	DOCUMENTACION BASICA	RIEDER y CIA. SACI
1	El Formulario de oferta suscripto.	**CUMPLE**
2	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	**CUMPLE**
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	**CUMPLE**
4	Garantia de mantenimiento de oferta (Declaración Jurada).	**CUMPLE**

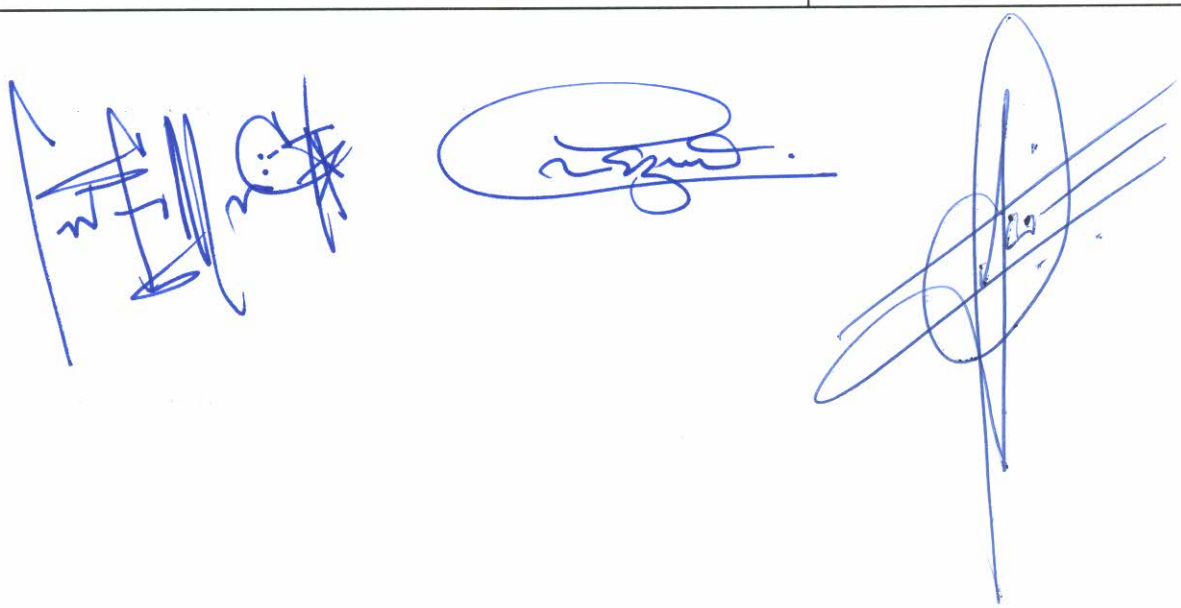

Anexo 2

Contratación Directa - Provisión Servicios de Internet - ID Nº 213.503

Cuadro Comparativo de Precios

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	Unidad de Medida	Presentación.	Cant.	RIEDER y CIA. SACI	
						PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	81112107-004	2 (dos) pelos de Servicio de Internet por fibra óptica. Capacidad de 10.240 Kbps cada uno ilimitado las 24 horas del día, en base a las especificaciones técnicas del llamado.	Evento	meses	24	5.812.770	139.506.480
TOTAL							139.506.480

Anexo 3

Contratación Directa - Provisión Servicios de Internet - ID Nº 213.503

Cuadro de Precios Adjudicados

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	Unidad de Medida	Present.	Cantidad	RIEDER y CIA. SACI	
						PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	81112107-004	2 (dos) pelos de Servicio de Internet por fibra óptica. Capacidad de 10.240 Kbps cada uno ilimitado las 24 horas del día, en base a las especificaciones técnicas del llamado.	Evento	meses	18	5.812.770	104.629.860
TOTAL							104.629.860

En base a la disponibilidad presupuestaria prevista para el presente llamado, así como lo expresado en el Anexo 3 Punto 2. Especificaciones técnicas requeridas del llamado, donde expresa "En la etapa de adjudicación, la convocante tendrá la capacidad de variar las cantidades de los servicios requeridos de acuerdo a su disponibilidad presupuestaria, no así los precios unitarios presentados por los oferentes", esta Convocante determina recomendar la Adjudicación de la Contratación realizando una reducción en las cantidades de 24 meses a 18 meses de provisión del servicio.